DECLARACIÓN CAMARAL N° 092/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.*"

Que, Darío Burgos Aramayo, nació el 19 de diciembre de 1944, en la Villa Imperial de Potosí, realizó sus estudios profesionales en la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier, Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, egresando el año 1970, como médico en medicina y cirugía.

Que, Darío Burgos Aramayo, en su año de provincia, viajó a la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando, llegando a encariñarse con la hermosa tierra pandina, por lo que decidió quedarse a ejercer su loable profesión, logrando salvar innumerables vidas humanas.

Que, Darío Burgos Aramayo, fue reconocido a nivel nacional e internacional, por ser pionero en la atención médica de la Amazonía, recibiendo así un sinfín de reconocimientos por parte de distintas instituciones médicas, culturales, policiales, deportivas y/o empresariales de nuestra sociedad.

Que, Darío Burgos Aramayo, fue reconocido por el inmenso amor y compromiso hacia su profesión, lo cual demostraba mediante la cálida atención que brindaba, sin discriminación por la clase social o económica; llegó a conocerse con la frase de: "Dios en los cielos y Burgos en la Tierra", palabras textuales de sus pacientes o como lo conocían también de cariño como "El médico de ricos y pobres".

Que, Darío Burgos Aramayo, muchas veces por cumplir con su labor médica, realizó viajes en avionetas, helicópteros y otros medios, para poder asistir a los enfermos que habitaban en los montes y selvas amazónicas, curando, sanando y realizando operaciones a gente en condiciones precarias, pero siempre con el ánimo de salvar vidas humanas en emergencia y ayudar al prójimo.

Senadora proyectista: Corina Ferreira Domínguez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo al **Doctor Darío Burgos Aramayo** médico – cirujano, por haber cumplido con los debidos méritos y servicios a su patria, promoviendo su compromiso con la salud, brindando atención médica a toda la población y por su inobjetable aporte en beneficio de la población pandina en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES